

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10494 MADRID

Edicto

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento concursal registrado con el número 96/2012, con el número de identificación general NIG 28079100011702012, por Auto de 16/03/2012 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario con CIF A-78261450 al deudor "Rumanova, S.A.", con domicilio en c/ Serrano,45, 7.ª planta, de Madrid.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que ha sido nombrado don Luis Perez Gil como Administrador Concursal de este concurso.

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, y en el domicilio de la Administración concursal.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: C/ Génova, 3, 2.ª planta, 28004 Madrid.

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones:

administraciónconcursalrumanova@ahauditores.es

5.º- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordenado publicar en el "BOE".

6.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 16 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120016733-1